

gracion, y la del obispado, al que dilatase seis; pero siendo materia imposible que un obispo electo para América pudiese en tres meses ni en seis, obtener las bulas cuyo despacho muchas veces es tardio en Roma, emprender navegacion y venir á consagrarse á su provincia, como en el mismo concilio se ordena, claro es que tal disposicion no se hizo para estos obispos; pues no debe suponerse que los padres del concilio ignorasen estas cosas; y ménos puede suponerse que sabiéndolas, sujetasen á esos prelados á un imposible bajo penas tan severas, pues habrian consentido la mayor injusticia.

Esto es hablando en general, que si el caso se contrae al señor Sacristan, mucho ménos puede aplicarse la disposicion del Tridentino, porque, públicos y notorios fueron los hechos que desde 1804 en que fué electo, hasta 1808, se ofrecieron en España. En todo ese tiempo los puertos estuvieron cerrados y los mares infestados de corsarios ingleses con quienes estaba en guerra la monarquía. Y con esta sola razon queda desvanecido todo cargo contra el arzobispo, por su demora en España en esos cuatro años.

Relativamente á su detencion desde 1808 á 1810 en que verificó su venida, que es decir, dos años; no se puede sin temeridad atribuirlo á culpa suya, sabido el estado político de la Península. Desde las renunciaciones de Bayona todo se conmovió y se convirtió en teatro de inquietudes, guerra y desorden. ¿No era natural que tal estado de cosas hubiera presentado inconvenientes y aun imposibilidades á un personaje como el señor Sacristan para salir de España á América? Entró luego la dominacion de Bonaparte: era preciso contar con su autoridad para abrazar cualquiera resolucion en tiempo que no se podia transitar sin peligro en un pais inundado por tropas extranjeras; y la misma ciudad de Valladolid, residencia del prelado, fué ocupada por los franceses; y de allí apenas pudo salir para refugiarse en Madrid, con lo indispensablemente necesario. ¿Podria asegurarse que no le hubieran intimado órdenes para no salir de España?

No pensaron los papas, concilios ni reyes comprender en sus disposiciones penales contra los no residentes á los prelados que, como el señor Sacristan, se ven comprimidos y embarazados por accidentes extraordinarios é imprevistos. Con bastante claridad lo especifica la ley municipal (1) que previniendo la puntual observancia del breve de Gregorio XIII, en que priva de los frutos del obispado á los prelados electos para las Américas que retarden su traslacion á ellos, añade la expresion esclusiva diciendo que se ejecute en aquellos que no pasen de España á sus iglesias de América en la primera ocasion que *puédieren*. Luego no habla esta ley, ni los otros decretos, sobre los electos que no se trasladen por algun impedimento. En 1724 fué electo y confirmado arzobispo de Santafe don Claudio Alvarez de Quiñones, quien mandó sus poderes de gobierno al arcediano doctor don Francisco Mendigaña Armendáriz, y no vino á América hasta 1731. (2) No tuvo para esta detencion de siete años motivos semejantes á los del señor Sacristan, y con todo, no se le consideró incurso en las penas de los no residentes, sin embargo de haber reclamado el fiscal de la real audiencia sobre esta larga detencion. Tampoco es creible ni se sabe que ocurrieran tan extraños y graves impedimentos á don fray Lucas

(1) Ley 2.<sup>a</sup> tít. 6, lib. 4.

(2) Véase el tomo 1.<sup>o</sup> pág. 365.

Ramírez, arzobispo electo y confirmado para esta diócesis en 1769, (1) y sin embargo se le mandaron satisfacer todas sus rentas sin perdonar ni el derecho de cuartas, aunque jamas llegó á embarcarse para venir á ocupar su silla. ¿Porqué, pues, se habria de inculpar tan severamente á un pastor que, inmediatamente despues de su eleccion, trató de embarcarse para venir á su iglesia y no habiéndoselo permitido los graves inconvenientes de la guerra, lo verificó cuando tuvo facilidad para hacerlo?

En el manifiesto del gobierno se sostenia que el arzobispo no tenia derecho á percibir las rentas correspondientes al tiempo de su ausencia; que éstas, segun el Tridentino, correspondian á las iglesias y pobres de la diócesis. Pero los canonistas gubernativos, siendo tan celosos de las regalías del soberano, prescindian de la ley recopilada que no permitia despojar de sus rentas á los prelados omisos, y solo encarga les sean retenidas para que el obispo, obligado por la necesidad, marche á su destino, y por eso concluye encargando á los cabildos eclesiásticos que no acudan con los frutos corridos, á los prelados, hasta que vayan á recibir personalmente (2).

Hasta ahora hemos discurrido como si el gobierno de Cundinamarca hubiera sido autoridad competente para conocer y decidir sobre las causas de los obispos por la no residencia; pero aun nos falta preguntar, si siendo para ello competente, habria podido faltar á los deberes de la justicia para con el prelado, sentenciándolo sin oírle? Todas las razones que hasta ahora hemos alegado, y que son decisivas, para probar que no fué voluntaria la detencion del arzobispo, las habria alegado el señor Sacristan, y quien sabe cuantas mas, que no han estado á nuestro alcance; y parece que en vista de ellas nadie le habria podido condenar.

Pero aun hay una cosa mas escandalosa en el manifiesto del gobierno, y muy agena de quien se habia declarado contra el despotismo y la arbitrariedad gubernativa. Se dice en ese documento oficial lo siguiente: "La falta era tanto mas ruinosa espiritualmente á los fieles y por lo mismo tanto mas escandalosa cuanto mas se prolongaba y cuanto ménos se habia bido qué motivos justos hubiese y si estos habian sido calificados en la forma que dispone el Tridentino." Tenemos, pues, que en el mismo manifiesto se reconoce que ha podido haber motivos justos; es decir, motivos que libran de cargo al no residente; y tambien tenemos que los del gobierno no sabian qué motivos justos ó injustos hubiesen sido parte para detener en España al arzobispo; y esta ignorancia se vuelve á confesar mas adelante, diciendo: "Las causas de la ausencia del arzobispo electo eran ignoradas, y lo son hasta el día." Admirable modo de proceder! Si el gobierno hubiera tenido conocimiento de los motivos de aquella ausencia y de que ellos no eran justos, aun así, no habria podido condenar al arzobispo sin oírle; pero condenarle sin conocimiento de causa y sin oírle, era el procedimiento mas arbitrario, injusto y apasionado.

Como decíamos, todo esto es considerando el negocio como del resorte del gobierno; pero es que el gobierno era incompetente para conocer y juzgar en las causas de los obispos, reservadas por el Tridentino al solo conocimiento del Papa. Este concilio dispone que para examinar el defecto de residencia, cuando un arzobispo falte á ella, corresponde al obispo sufragáneo mas antiguo dar aviso al Sumo Pontífice para que su Santidad disponga lo conveniente (3). Véase, pues, si los del gobierno de Cundina-

(1) Véase el tomo 1.<sup>o</sup> pág. 433.

(2) La ley citada ántes.

(3) Sess. VI, decreto de reforma, cap. 1.

marca, tan celosos como se manifestaban por la observancia del Tridentino, podrian juzgar al arzobispo por causa de residencia.

Pasemos ahora al exámen de las razones políticas que el gobierno de Cundinamarca hace valer en su manifiesto para justificar la no admision del arzobispo. Dos hechos son los que se alegan; las simpatias del arzobispo con el gobierno de Bonaparte y las cartas que le dirigia el consejo de regencia.

Sobre esta parte, puramente política y que tanto interesaba al patriotismo, nosotros queremos que hable uno de los primeros patriotas de aquella época, el hombre mas competente y abonado en la materia, el doctor Andres María Rosillo, cuyo escrito tenemos ya citado, y en el cual hablando de los cargos que se hacian al señor Sacristan, relativamente á su conducta amistosa con Bonaparte, dice lo siguiente :

“ De todo esto no hay mas documento que inciertas y vagas noticias ; pero yo lo quiero suponer acreditado y evidente. ¿ Y qué se prueba ? que el señor Sacristan sabe llenar los deberes de su obligacion, que es prudentísimo y cuerdo y que se halla revestido de las mas bellas cualidades. Sabe y cumple su obligacion, porque Jesucristo y sus apóstoles, cuyas huellas debemos seguir, prescindieron constantemente de cuestiones de soberanía y vivieron sometidos á los soberanos reinantes sin disputar la legitimidad de su mando ni el modo con que lo habian adquirido. Es constante que los romanos se apoderaron de la Palestina por intriga y por violencia, y que se hicieron señores de Jerusalem, contra toda legitimidad. Sin embargo, nuestro Salvador los reconoce y manda obedecerles predicando se le dé al César lo que es del César. Los santos apóstoles previnieron la misma sujesion, y los primeros cristianos fueron los mas rendidos á una serie de tiranos injustísimos y crueles. ¿ O se pretende que el señor Sacristan usando de una conducta pertinaz, imprudente y bárbara hiciera frente á un rey que dominaba con absoluto dominio ? Yo no he leído ni oído hasta ahora, que tengamos obligacion de sacrificarnos al martirio por sostener con indiscrecion y necedad los derechos de un hombre á la corona, y el señor Sacristan, que lo sabe, no podia negar sus atenciones y respetos á la persona que gobernaba en Madrid y otras provincias con potestad de monarca, solo por seguir el entusiasmo de que era usurpador y que el derecho de reinar no le correspondia sino á Fernando VII. Seria locura un procedimiento de esta clase, y seria extravarse tambien de las sendas trilladas por los hombres mas ilustres. Nada mas frecuente que ver á los mayores santos y primeros jefes de la iglesia, humillarse á los tiranos, tratarlos con amor y ganarlos con muestras de fidelidad y afecto. Entre muchos, se distinguió el gran Papa san Gregorio, que pasó la vida y su pontificado viendo revoluciones y reconociendo tiranos. Lo eran los reyes de Lombardia que sometieron por la fuerza mucha parte de la Italia ; y no solamente los veneraba sufriendo con mansedumbre sus excesos, sino que procuró adquirir su correspondencia y amistad. Tirano era, parricida y usurpador injusto Focas, que se levantó sobre el trono de Constantinopla derribando la cabeza de su legítimo emperador Mauricio ; y con todo, en el momento que Gregorio sabe su coronacion, le reconoce, le escribe la enhorabuena y se persuade que Dios ha sido el autor de su repentina exaltacion. . . . ” Refiere otros muchos pasajes de la historia eclesiástica y dice : “ A vista de tales

“ modelos y doctrinas solo nos queda que aprender y alabar en el ilustrísimo señor Sacristan el tino con que supo abrazar el partido correspondiente á su decoro, estado, conciencia y situacion. Se conoce desde luego que posee los mejores talentos ; que es político cristiano, discreto, amable y muy digno de nuestros deseos. El tuvo destreza para ganar, segun se indica, la confianza y estimacion del usurpador de España ; quién no ve que en esto mismo se acredita incapaz de ofender á cualquiera gobierno donde haya de morar ? De esta suerte, en vez de recelar de su conducta porque tuvo arte y prudencia en portarse con el rey José, impone la razon que formemos el contrario concepto, quiere decir que el señor Sacristan prescinde, como Jesucristo y sus apóstoles, de inculcar derechos de soberanía, que solo atiende á desempeñarse como hombre de bien y como fiel dispensador de la casa de Dios, que no causara perjuicio alguno su presencia, y que sin necesidad de juramentos y ceremonias obrara magníficamente. ”

Sobre el cargo que se hacia al arzobispo por los pliegos mandados por la regencia, decia el señor Rosillo : “ La misma pureza de conducta que salva á nuestro prelado de la sospecha de ser emisario de Bonaparte, le exime de clandestino manejo y parcialidad con la regencia. He aquí el último cargo que es incombinable con el anterior, si no figuramos que el consejo de regencia ha sido hechura de Bonaparte ; y que en esto figura y se representa una escena teatral para enganar á los buenos y fieles españoles, de acuerdo con los ingleses. De otro modo, parece contradictorio decir que el ilustrísimo señor Sacristan sea puntualmente emisario de José Bonaparte y del consejo de regencia ; pero en fin, yo paso por todo y sin reparar en tropiezos, voy á responder y concluir mi discurso. Doy por genuino el oficio de contestacion de 15 de julio de 1811, copiado en el manifiesto y que se asegura dirigido por el secretario de la regencia al ilustrísimo señor Sacristan. Se contesta á tres representaciones de noviembre, diciembre y enero de 1810, enviadas por su ilustrísima : se le dan las gracias por sus buenos deseos de restablecer el orden en las provincias de su diócesis y por la desestimacion que ha manifestado á las invitaciones del gobierno de Santafe, acerca de su reconocimiento, concluyendo con excitarle á que continúe con su designio. Por la fecha de sus representaciones citadas se colige, que hasta entonces solo habian llegado á manos del señor arzobispo las invitaciones secas que le hicieron los secretarios de la junta provincial y no los oficios de los señores Lozano y Nariño, en que se le habló, segun tengo noticia, con mayor atencion y decoro. Cualquiera que conociera la situacion en que se hallaba entonces el nuevo gobierno, sin adoptar constitucion, forma ni método subsistente, escusara desde luego, no solo que su ilustrísima desatendiera unas instancias que se le hacian por medio de un secretario, sino cualesquiera otras cosas que hablara contra el desorden, porque casi todas las provincias se hallaban desconcertadas sin saber que giro tomar. Las divisiones ardian y todo era un caos miserable. Mucho podian contribuir los oficios de un prelado activo y prudente para reparar estos males ; y no hay para qué interpretar de otra manera el restablecimiento del orden. Su ilustrísima habia sentido que se le pretendiera estrechar con juramento : no gustaria tampoco verse tratado por sus diocesanos sin aquella especial consideracion que exige su dignidad, y tomó por una especie de consuelo y desahogo significarlo así al consejo, insinuando

“cortesamente su propension á que se le reconciliase este reino. ¿Qué hay de criminal en esta urbanidad? Y que no pasara de aquí, lo demuestra el mismo estilo de la contestacion copiada, que se reduce á unas gracias generales sin descender á confianza ni encargo particular. No es este el modo de corresponder á las personas recomendadas de intrigas y maniobras secretas. Si el señor Sacristan fuese emisario ó persona instruida por la regencia para seducir y revolver ¿pensamos se le escribiera con esta generalidad y cumplimiento oficial? ¿Creemos que vendria solo este oficio tan genérico y ceñido? Pongámonos en razon y confesemos, que el mismo papel, *tan milagrosamente descubierto*, abona y garantiza la limpieza con que ha procedido nuestro prelado; él manifiesta que sus ofrecimientos no salieron de los límites de la cortesía, y que los mismos personajes que contestan lo comprendieron así. ¿Por qué nos admiramos y escandecemos con motivo tan ligero? Pudiera su ilustrísima (sin ofensa de este gobierno, y sin faltar en un ápice á su honra de bien) ofrecer al consejo de regencia todos sus buenos oficios, para inducir á este y demas gobiernos, á entablar amistosa correspondencia con aquel de la regencia (1) y á reunirse en el modo que todos conviniere con las provincias de la Peninsula que perseveran en su independencia de José Bonaparte. Yo no comprendo que el prelado se hiciera sospechoso por tal ofrecimiento, y él debia ser elogiado por aquellos á quienes lo hacia. Tampoco puedo adivinar que fuese así; pero juzgo que la respuesta objetada nada más puede significar, aunque sea examinada con rigor, buscando en su contenido crímenes y sospechas que nunca se podian descubrir.

“Pero se le encarga que continúe dando pruebas de su fidelidad y buenas intenciones. Es verdad; mas esta conclusion es relativa á los ofrecimientos y no indica mas que lo ya expresado. Sin embargo, yo quiero dar por hecho que esta general recomendacion signifique un encargo proditorio y dirigido á excitar al prelado á que use de medios y artificios bastardos para someter á este reino. Cuando se violentaran con severidad y malicia las palabras á tal significacion; bastaria que se encargara al prelado para que le reputemos capaz de llenar tal comision? ¿Bastaria para fundar en justicia y buena ley su expulsion y destierro? ¿Por ventura ha dado alguna prueba de ser un hombre sospechoso y malvado? Si se extrajera de la estafeta de correos una carta en que los enemigos del estado encargaban á un vecino honrado de esta ciudad que hiciera cuanto le fuera posible en su favor; habria justicia para creer que este hombre estaba dispuesto á la ejecucion y para condenarle á destierro? ¿Seria licito separarle, por esta sospecha, de su esposa legitima eternamente y despojarle de todos sus haberes? Ya se deja comprender cuan extraño era y ageno de la ley semejante procedimiento; y si le reprobamos respecto de un particular; cómo se ha de aprobar en un prelado, esposo de esta iglesia, con la cual está unido con un vínculo espiritual mucho mas fuerte que el vínculo carnal del matrimonio?

“Como quiera que sea, nunca se puede inferir otra cosa del oficio referido sino que, el señor Sacristan, no mira con aversion la regencia, ni se muestra enemigo suyo, y esto no induce presuncion de que haya de portarse con bastardía en su arzobispado. Yo no hallo incompatibilidad

(1) Que gobernaba á nombre de Fernando VII lo mismo que la junta de Santafe y demas provincias.

“en que nuestro prelado mantenga buena armonía con aquel consejo, permaneciendo allí bien opinado, y que viva enteramente divertido en llenar las obligaciones pastorales, sin perjudicar al gobierno respectivo ni mezclarse en herir su autoridad y derechos. La constitucion permite que cada uno tenga sus opiniones libremente, (1) y aunque el prelado pensara de diverso modo que los otros, no habria razon para inquietarle mientras no se le probase alguna maquinacion ó trama subversiva. Lo cierto es que el ilustrísimo señor Sacristan tiene acrisolado su modo de pensar y proceder, con estas mismas acciones que se notan como defectos. Que se sospeche y congeture mal de aquellos egoistas y traidores infidentes que son respecto á la ley, al honor, á la patria y beneficio público, suscitan revoluciones, forman partidos y quimeras, viven ocupados en seducir y engañar, precipitando á los buenos ciudadanos; que de esta clase de gente abandonada y perdida, sin temor de Dios ni de los hombres, se forme horrible concepto y se recele cualquiera villanía, es muy justo y lo dicta la razon; pero de un prelado que ha sabido manejarse con tanto candor y pureza en España, entre las potestades contrarias y beligerantes, y que ha tenido la gloria de arrebatarse la estimacion y aprecio de unos y otros, ¿cómo desconfiar? cómo temer? Mas, qué se recela y se teme? ¿No ha de llevar una vida pública? ¿No ha de estar á los ojos del gobierno y expuesto á la observacion de todos los patriotas?

“Sobre todo, señor, cuando se quiera insistir en que ocurre fundamento suficiente de sospecha: cuando se pretende fingir que hay motivos para recelar que el señor don Juan Bautista Sacristan puede tener influjo para perturbar el nuevo gobierno, todo esto se reduce á un miserable *quizá*, á un *puede ser*, es decir, á cálculos, sospechas, combinaciones dudosas, débiles indicios que se apoyan solamente sobre noticias inciertas, deducciones claudicantes, pruebas que titubean y vacilan. Mi opinion es, que deben despreciarse estos motivos y que son del todo insuficientes para impedir á nuestro prelado que tome posesion personal de su destino, y me adelanto á pensar que, el hombre mas preocupado con ellos, entrara en mi sentir á dar una ojeada á los daños y miserias incalculables que sin poderlo evitar se siguen de la ausencia y remocion del señor arzobispo. Daño de las iglesias necesitadas: de los monasterios escasos y de los pobres, á quienes se priva de los socorros y asistencias que recibieran de su pastor destinteresado, generoso y compasivo que hemos perdido, ó por una prueba de misericordia ó por un castigo de la justicia divina. Los gemidos y querellas de tantos infelices penetrarán el cielo y traerán sobre nuestro pais terribles azotes. Daño del clero que carece de reforma y vuela á su exterminio: daño de toda la iglesia extendida en las provincias interiores del reino, porque será desamparada de ministros, de auxilios espirituales, de la predicacion del Evangelio, y se quedará sin doctrina, sin culto, sin sacramentos, y daño de la religion que sin estos adminículos quedará extinguida muy breve, aunque no hallara enemigos ni destructores en la ignorancia, vanidad, corrupcion y libertinaje.”

He aquí la defensa del señor Sacristan, hecha por un hombre intachable en materia de patriotismo, sobre las acusaciones que, en materias políticas, se hicieron al prelado en el manifiesto de 19 de diciembre de 1811. Nosotros agregaremos una que otra reflexion á las precedentes.

(1) Título 2.º artículo 15. Título 12, artículo 11.

Decía el manifiesto que el gobierno había tenido las consideraciones más urbanas con el señor Sacristan "á pesar del grito del pueblo receloso de su libertad." Esto era incurrir los del gobierno en la misma falta que reprendió á los *chisperos* en la proclama de 25 de julio de 1810, cuando el mismo gobierno decía que tomaban la voz del pueblo para satisfacer sus pasiones, cuando el pueblo no pedía nada. El pueblo no solamente no dió grito contra el señor Sacristan, sino que pidió, en varias representaciones, que se le dejara venir á su iglesia; el pueblo ansiaba por la presencia de su pastor. "Yo sé, decía el mismo doctor Rosillo, que los pueblos del Socorro, sin embargo de haber tratado de su erección, estaban dispuestos á recibirle, y aún á traerle, como se habría sin duda efectuado perseverando su gobierno en separación de Cundinamarca. En Tunja, Neiva, Casanare y Mariquita considero iguales disposiciones, según diversas noticias que se me han comunicado, y tengo por demasiado cierto que si todas las poblaciones del arzobispado se examinan, dejando á sus habitantes con plena libertad de expresar su íntimo y verdadero sentir, clamarian todos unánimes por su prelado."

El doctor Rosillo sabía mejor que el procurador general doctor Ignacio Herrera, cual era la opinión de los pueblos respecto al arzobispo. Los del gobierno llamaban *grito del pueblo* las dos representaciones que contra el prelado presentó el doctor Herrera en 6 y 8 de agosto de 1810; pero cabalmente este sugeto era uno de los que se decía *tribuno del pueblo* desde la noche del 20 de julio. Además, las malas ideas del doctor Herrera en materia de religion eran bien conocidas.

Haciase también cargo al arzobispo de haberse retirado del puerto de la Guaira sin consideración al gobierno de Carácas que lo había excitado á desembarcar, y que se había hecho á la vela para Puerto-Rico. Esto se traducía en el manifiesto como horror á las instituciones liberales por parte del señor Sacristan. Pero ¿cómo un hombre que se retiraba del puerto de Venezuela por horror al gobierno republicano, viene inmediatamente después á Cartagena, donde ya se habían depuesto las autoridades españolas y formado una junta de gobierno? ¿Cómo al recibir á pocos días la noticia de la revolución de Santafe y del establecimiento de un nuevo gobierno, no solo no se embarca y se retira del país sino que antes, por el contrario, emprende viage para Santafe? ¿Cómo era que en la Guaira tenía tanto horror por las instituciones liberales, que no quiso ni como huésped pisar el territorio venezolano, y no lo tuvo para venirse á establecer bajo el gobierno de los patriotas de Nueva Granada? Preciso es confesar que este cargo no pasaba de infundada conjetura; y que si no se hubiese andado con tanta prevención contra el arzobispo, si se le hubiese sabido manejar con más política, bien se le podría haber empeñado en favor de la causa patriota, lo que sin duda habría valido mucho; y no habría sido difícil, porque como decía el doctor Rosillo, si el señor Sacristan tuvo bastante flexibilidad para congraciarse con dos potestades opuestas y enemigas en España, la misma habría empleado entre el gobierno granadino y el peninsular sin chocar con ninguno, y bien se conoce que este era su plan cuando no se retiró de Cartagena al saber la transformación política de la capital del reino. Con experiencia decimos, que si se hubiera manejado sin prevención, con política y con interés de buena fe, sin hipocresía, al señor Sacristan, se habría conseguido hasta su apoyo en favor de la causa americana, pues hemos visto después ejemplo de ello en un obispo más obstinado que el señor Sacristan en favor del gobierno español, ceder á las

persuaciones de la razón, y trabajar después en su ministerio pastoral como el mejor patriota. Este obispo fué el doctor don Salvador Jiménez Cóbos Padilla, que en el año de 19 emigraba para España con los restos del ejército realista y el general Bolívar, que nunca fué hipócrita, interesado por el bien de la iglesia de Popayan, lo persuadió á que se quedase en su obispado. De esto daremos razón en la época correspondiente.

Pero nosotros hemos dicho al principio que el señor Sacristan no era tan disculpable como parecía al doctor Rosillo, y vamos á fundarnos. Para ello tenemos que separar dos cuestiones dependientes de dos hechos.

1.º El gobierno haciendo retroceder al arzobispo de Mompox á Cartagena.

2.º El arzobispo excusando el juramento que se le exigía en reconocimiento del nuevo gobierno.

Todo lo demás ó es insignificante ó es consecuencial de estos dos hechos. Ni aun las cartas de la regencia tienen significado alguno fuera de ellos, porque esas cartas nada significaban desde que se allanase el arzobispo á jurar el gobierno; puesto que el gobierno le instó después de tener conocimiento de ellas para que viniese á ocupar su silla, siempre que jurase su reconocimiento.

Decimos, en primer lugar, que cuando en 1810 hizo el gobierno de Cundinamarca retroceder al arzobispo desde Mompox á Cartagena, cometió un acto impolítico é injusto al mismo tiempo, porque hasta entonces ninguna razón tenía para reputarle como enemigo; pero ni aun como sospechoso. Por el contrario, el dato que tenía era más bien para mirarlo como amigo, puesto que á sabiendas de lo acontecido el día 20 de julio, se dirigía sin temor á la capital donde estaba el gobierno.

El gobierno, pues, con aquel paso tan desacertado é impolítico, ofendía al arzobispo en su carácter sagrado de pastor de la iglesia, y le ofendía como á hombre de honor, cuya delicadeza debió resentirse; y como no hay hombre libre de pasiones, no sabemos si eso fué lo que enagenó enteramente el ánimo del señor Sacristan para repugnarle luego reconocer un gobierno que desde sus primeros pasos tan malas muestras daba de su política. Esto seguramente fué lo que determinó al arzobispo á volver sus miradas á la regencia para no indisponerse con aquel gobierno ya que se veía rechazado por el de la Nueva Granada.

Dos meses después de vuelto el arzobispo á Cartagena, mandó el gobierno á proponerle su reconocimiento, como precisa condición para permitirle venir á la capital á ocupar su silla. Podriase decir que de este modo el gobierno volvía sobre sus pasos y se colocaba en mejor posición. Antes hemos hablado ya de esta carta dirigida por el presidente Pey al arzobispo.

De este modo el gobierno obraba como debía haber obrado antes de haberlo hecho volver de Mompox á Cartagena. ¿Cuánto mejor y más prudente habría sido dejar llegar al arzobispo á Santafe y que entonces se le hubiera hecho saber que debía reconocimiento y obediencia al gobierno! Es probable que al verse el prelado en su iglesia y rodeado de su grey, conociendo ya el estado de las cosas y en relaciones con tantos sugetos notables interesados por el bien de la iglesia á la vez que por la causa política, habría convenido en lo que el gobierno le exigía. Sin embargo, el gobierno, con el paso dado últimamente, podía decir que no

dependia de él sino del señor Sacristan la feliz conclusion de aquel negocio. Y que el gobierno tuviera derecho, como encargado del orden público, para exigirle su reconocimiento, era indisputable, aunque reconociendo á Fernando VII bien podia haberse prescindido de esta formalidad. No habia, pues, mas estorbos para que el arzobispo ocupase su silla y cesasen los males de la iglesia que aquella formalidad. Aquí cambió de aspecto el negocio; y bajo este punto de vista es que lo hemos de considerar, para saber por parte de quien quedó la grey desamparada de ahí en adelante. Puestas las cosas en este estado, nosotros juzgamos al arzobispo con la misma imparcialidad que hemos juzgado al gobierno por lo anterior.

Creemos, pues, que colocado el prelado en la alternativa de abandonar la grey por consideraciones con el gobierno de la Península ó abandonar este gobierno por no dejar abandonada su grey, debia haber tomado este último partido, porque mas sagrados eran los vínculos que lo unian á su iglesia como pastor, que los que lo podian unir como vasallo al rey, caso de que el gobierno de Santafe hubiera declarado la independencia. Pero como no solo no la habia declarado sino que reconocia al rey, y á su nombre ejercia la autoridad, no obstante el desconocimiento de la regencia, la dificultad no era grave para que el señor Sacristan jurase el gobierno; y tampoco lo era para que el gobierno le dispensase de esta formalidad, puesto que ejercia el poder á nombre del rey, á quien reconocia el arzobispo. Así éste, reconociendo el gobierno de Cundinamarca, no faltaba á la fidelidad al soberano, en cuyo nombre se habia reconstituido el pais; y la iglesia no se encontraba abandonada por tanto tiempo; abandono cuyas consecuencias han trascendido hasta nuestros dias, haciéndose sentir principalmente por la decadencia y ruina de los seminarios, sin tener donde formarse un clero regularizado y sabio que honrase la religion y supiese defender la iglesia. Gracias á la virtud y buenas disposiciones de algunos que han sabido formarse por sí.

Nosotros diremos ahora con el doctor Rosillo que el señor Sacristan tenia en el Salvador y sus apóstoles, así como en los santos prelados de los primeros siglos de la iglesia, muy buenos ejemplos que seguir en aquellas circunstancias. El divino Maestro se sometió á los gobernantes de la Judea á pesar de ser intrusos y usurpadores; reconoció el derecho que tenian para exigir los tributos, cuando mandó dar al César lo que era del César y á Dios lo que era de Dios, y á san Pedro le ordenó pagase la contribucion por ambos á fin de no escandalizar. El apóstol san Pablo dijo, hablando de toda potestad bien ordenada, que debiamos estarle sometidos no solamente por el temor sino en conciencia, y que debiamos pagar á quien tributo, tributo; á quien pecho, pecho; á quien temor, temor; á quien honra, honra. (1) Y no se lee en la historia de la iglesia que ninguno de los apóstoles ni de los obispos sucesores, pospusiesen los intereses espirituales de sus iglesias á los intereses políticos de los gobiernos temporales. Hacer lo contrario es convertir la mision divina en arma de la política, y desde entonces, la religion carga con todos los odios y antipatías de los partidos, con grave perjuicio de la fe de los pueblos que están en pugna con los intereses del bando de que la religion se hace instrumento. Sin embargo, otra cosa es que los ministros de la religion se interesen en el sostenimiento de todo gobierno justo que proteja la moral y los fueros de la iglesia; pero esto por los medios legales y que su mision de paz y

(1) Rom. XIII, 5 y 7.

caridad les prescribe. Tampoco deben enmudecer cuando en los paises católicos el gobierno se declara en perseguidor de la iglesia, porque entonces lo que hacen es defender los intereses y los derechos mas sagrados del pueblo, cuales son los de sus creencias.

Relativamente á las personas del gobierno que al principio manejaron el negocio, es preciso decir que don José Miguel Pey, que fué el que como presidente del estado providenció para hacer retroceder al arzobispo desde Mompox, estaba bien lejos de hacerlo por espíritu irreligioso. El presidente Pey era un hombre sano que no estaba al alcance de las maquinaciones filosóficas y era hombre religioso, pero sencillo, que se dejaba influir por otros de muy diversas ideas; y esto era lo que decia la prensa de aquel tiempo, y debemos creerlo por el testimonio de uno de los principales patriotas, el doctor don Fernando Caicedo, que tambien tenia participacion en los negocios de estado, el cual en el escrito que de él hemos citado ántes, decia al presidente Pey: "Nos hace sospechar, y no sin graves fundamentos, que el primer paso en falso que hicieron dar á V. E. fué la escandalosa resolucion, llorada y sentida de todos los buenos, tan censurada de nuestros vecinos, y lo será tambien de todo el mundo, cuando llegue á su noticia, de hacer regresar al ilustrísimo señor arzobispo de Mompox á Cartagena, sin permitirle poner el pié en el territorio de su diócesis, enviando comisionados á detenerlo si intentaba pasar adelante. ¿No puede ser que todos los males que ha sufrido este reino y tal vez (lo que Dios no permita) sufrirá en adelante, los haya mandado el Señor en castigo de haber atentado en esta ocasion contra la iglesia de Santafe nada ménos que en su legítima cabeza? ¿Quién pudo dar á V. E. este tan desacertado consejo sino aquellos á quienes agrada poco la subordinacion á los superiores y la presencia de un prelado que podia serles obstáculo á la ejecucion de sus depravadas miras? Ya hemos visto con la experiencia que se tiene, que nada de temerario abriga esta congetura. ¿Qué puede decirse, pues, de estos guías ó conductores sino lo que Jesucristo dijo á los fariseos: *casi sunt et duces caecorum?*"

En conclusion diremos que por una y otra parte se obró mal, pues ni el gobierno debió manejarse con tanta prevencion é impolítica con el arzobispo, ni éste debió escrupulizar tanto en reconocer el gobierno mediando los intereses de la iglesia; aunque en esto hallamos una circunstancia atenuante, y es que el prelado, si no convenia en reconocer el gobierno, tampoco se denegaba á ello abiertamente. Esto apareció del mismo manifiesto que dice: "El señor Sacristan, sin declararse jamas con aquella sinceridad que corresponde á su carácter, ha divertido el tiempo con largas y misteriosas contestaciones." Ademas de esto, una prueba tenemos de que si el gobierno se maneja con política mas sana ácia el señor Sacristan, éste le habria reconocido sin dificultad. Esta prueba la hemos encontrado en uno de los libros de actas del cabildo eclesiástico, en la que se habla de un oficio que con fecha 9 de diciembre de 1811, escribió el prelado á don Manuel Benito Castro, tesorero de diezmos, incluyéndole lista de las personas necesitadas que le habian escrito á Turbaco pidiéndole socorros. En la lista venian las asignaciones y decia "que, aunque el antiguo gobierno habia ordenado no entregar cantidad de su mitra, con el actual podia allanarse la dificultad." Este era un paso dado ácia el reconocimiento del actual gobierno por lo mismo que autorizaba al tesorero para que solicitase de él una providencia derogatoria de la del antiguo gobierno español.

Publicado que fué el decreto de la representacion nacional, á conse-

cuencia de las cartas de la regencia, el gobierno de Cartagena ordenó la reclusion del arzobispo en el convento de San Francisco, interin se presentaba buque para deportarlo; mas esta orden no tuvo efecto, y se le mantuvo arrestado en Turbaco, bajo la custodia de dos frailes patriotas.

En Popayan se dictaban providencias para expulsar del estado á todos los eclesiásticos que fueran del partido español, y el vicepresidente Cöbal decia en un oficio al gobierno de Cundinamarca: "Este gobierno tiene la dulce satisfaccion de comunicar á V. E. que ocupada la ciudad de Pasto y restituida allí la tranquilidad comun, se acerca el dia de librar por la fuerza ó de grado á la de Barbacoas, la última en donde se sostiene el fanatismo religioso." Este mismo magistrado decia al cabildo de Barbacoas: "Tacon para hacer partido entre gentes rudas y en la hez del pueblo, incapaz de combinaciones politicas, nos presenta como enemigos de la religion." Sabido es que en el vocabulario de la escuela volteriana, que ya tenia sus adeptos en el pais, *fanatismo* y *religion* eran sinónimos. Se expelia á los obispos y se procedia contra los sacerdotes bajo pretextos politicos. ¡Y se quejaba este magistrado de que Tacon hiciera partido entre el pueblo presentando á los patriotas como enemigos de la religion! Parece que Tacon no hacia mas que aprovecharse de la ocasion que le presentaban ciertos hechos. Sin embargo, entonces, aunque muchos de los hombres públicos fuesen lo que se llamaba *despreocupados* ó filósofos, se acomodaban á los usos y prácticas religiosas, bien que en ocasiones se mostrasen tales cuales eran.

En la instalacion del *colegio electoral revisor* (1) se observaron todas aquellas prácticas y fórmulas características de un gobierno eminentemente católico. La "Gaceta ministerial de Cundinamarca," del 2 de enero de 1812, publicó un largo artículo sobre dicha instalacion, y dice que reunidos los miembros del colegio electoral en el palacio, arengó el presidente, y que "despues de haber oido misa en el oratorio de palacio y predicado la exhortacion de que habla el artículo 47, título 8.º de la constitucion, siguieron los electores para el salon que se les habia destinado en las aulas altas del colegio de San Bartolomé; donde habia un solio con un cuadro en que estaba pintada la Libertad americana figurada en una jóven india con adornos de plumas en la cabeza, careax y flechas en la espalda. Estaba sentada sobre un caiman y á un lado el cuerno de la abundancia con frutas del pais, un sol naciente y una esfera terrestre. En la mano izquierda tenia un escudo en el cual estaba pintada la tiara y las llaves de San Pedro con esta inscripcion: *religion, patria, libertad, union*;" que seguramente era mejor que la de nuestros dias: *libertad, igualdad, fraternidad*.

En esta sesion fué electo presidente del estado don Antonio Nariño, quien habia desempeñado este cargo interinamente por tres meses desde la renuncia de don Jorge T. Lozano. Nariño recibió oficios de las Juntas de Tunja, Neiva y otras felicitándolo por la eleccion.

(1) Se componia de ciudadanos electos por el pueblo con facultad para revisar la constitucion bajo ciertas reglas.

## CAPÍTULO L.

Embarco del arzobispo para Filadelfia—Muere el obispo de Santamarta—El pueblo proclama al padre Redondo y consigue el nombramiento—Se le persigue por los demagogos y tiene que dejar el obispado—Terremoto de Mérida y muerte del obispo don Santiago Milanez—Principios de la hostilidad contra el clero por medio de la prensa—La *Bagatela* de Nariño—Tiene por contendor al *Montalvan* del padre Padilla—La *Gaceta ministerial* tambien toma parte contra el clero—Servicios prestados por este á favor de la independencia—Anexiones de provincias á Cundinamarca—El sistema federal es causa de estas anexiones—Se ocasionan las guerras civiles—Expedicion de Baraya al Sur—Vence á Tacon y liberta á Popayan—Vuelve á Santafe—Su recibimiento y honores—Desprendimiento de este jefe—El coronel Joaquin Ricaurte marcha para el Socorro—Expedicion de Baraya ácia Salazar de las Palmas—Principian las disenciones entre los jefes de Cundinamarca y Nariño—Mision de paz cerca del gobierno de Santamarta—Se acusa por esto á Nariño—Su defensa—Ventajas de los regentistas en el norte—Los patianos en Popayan—Son derrotados por Macaulay—Se fusila al clérigo Morcillo por orden de la junta de Popayan—Escándalo que produjo esta providencia—Los representantes al congreso se reunen en Ibagué—Los tratados de 18 de mayo—El general Pey marcha para el Socorro—Noticias alarmantes que comunica á Nariño—El colegio electoral revisor del acta federal—El presidente de Tunja solicita auxilios del gobierno de Venezuela contra Nariño—Contestaciones entre estos dos presidentes—Renuncia Nariño ante la representacion nacional—No se le admite la renuncia y se le inviste de facultades extraordinarias—Los patianos y pastusos dominan á Pasto—Acontecimientos con el presidente Caicedo y Macaulay—Perfidias usadas contra estos—Son hechos prisioneros y fusilados en Pasto—Rebelion de Baraya contra el gobierno de Nariño—Contestaciones entre Nariño y Baraya—Acta militar firmada en Sogamoso—La representacion nacional dicta medidas de seguridad.

Aunque la expulsion del arzobispo estaba ya decretada, el prelado aun no habia sido deportado de Cartagena y las ostentosas muestras de religion dadas recientemente por los poderes públicos en sus solemnes actos, hacian concebir grandes esperanzas relativamente á la causa de aquel. La ocasion parecia favorable para hacer un nuevo esfuerzo; pero cuando se disponia una otra representacion por parte del clero y vecinos de la capital, llegó el correo con oficio del gobernador de Cartagena avisando que el 21 de enero habia sido embarcado para Filadelfia el arzobispo; noticia funesta para unos y plausible para los que miraban de mal ojo las instituciones eclesiásticas, y no querian obispos.

En Santamarta le habian proporcionado mil molestias al señor Zerrudo, obispo de aquella diócesis en 1810; y esto apesar de ser un hombre excelente, que no solo no fué hostil á la revolucion de aquel lugar, sino que aún autorizó con su asistencia la fiesta de accion de gracias, celebrada por la instalacion del nuevo gobierno. Este prelado murió en 1811, sentido de todo el pueblo que se amotinó contra el boticario Remigio Márquez, que tuvo que salir huyendo porque decian que lo habia matado con un remedio.

El pueblo proclamó por sí obispo al padre fray Manuel Redondo, secretario del señor Zerrudo. Este religioso era un varon ejemplar y muy querido de todos. El cabildo lo pidió por obispo y le fué concedido; mas, á pesar de ser tan estimado del pueblo, tuvo que sufrir la persecucion de los demagogos que consiguieron mandarlo preso á Cartagena, de donde